

VISTO:

La Resolución Decanal Ad Referéndum del Honorable Consejo Directivo N°783/2015 en el que se designa a las Estudiantes GONZALEZ VALDÉS Micaela Belén y CATENA Laura como Ayudantes Alumnas integrantes del equipo de trabajo en el marco del Programa de Apoyo y Mejoramiento a la Enseñanza de Grado de la Escuela de Historia, y,

CONSIDERANDO:

Que por resolución Nro. 319/11 del Honorable Consejo Directivo de la Facultad de Filosofía y Humanidades se aprueba el Reglamento de Becas PAMEG para los estudiantes integrantes de los equipos de trabajo;

Que dicho Programa fue creado con el fin de brindar apoyo a las estrategias de mejoramiento de la formación de los alumnos de las Universidades Nacionales;

Que las postulantes designadas para el cargo aceptan desempeñar las tareas definidas para la Beca;

Por ello,
El DECANO de la
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
RESUELVE:
Ad Referendum del Consejo Directivo

ARTÍCULO 1º: Designar en carácter de **Becarios** a los estudiantes que se mencionan a continuación desde el 1º al 31 de julio del 2015.

-GONZALEZ VALDÉS, Micaela Belén, DNI No.35.529.342, como beneficiaria de una Beca en condición de miembro estudiante del equipo de trabajo en el marco del "PAMEG" de Historia, monto por única vez de \$4.000 (pesos cuatro mil).

ARTÍCULO 2º: Designar en carácter de Becaria a:

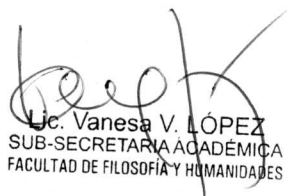
-CATENA Laura, DNI No. 33.529.342 como beneficiaria de una Beca en condición de miembro estudiante del equipo de trabajo en el marco del "PAMEG" de Historia, monto por única vez de \$4.000 (pesos cuatro mil).

ARTÍCULO 3º: Abonar con fondos designados a la Escuela de Historia en el marco del PAMEG.

ARTÍCULO 4º: Protocolícese, publíquese en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba, comuníquese y archívese.

CÓRDOBA, 01 JUL 2015

RESOLUCIÓN N° 0865


Lic. Vanesa V. LÓPEZ
SUB-SECRETARÍA ACADÉMICA
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES


Dr. DIEGO TATIAN
DECANO
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES